# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Marzo de 1931.

PRECEDENTES			1 accume !!		ENTES	VALORES	CAMBIOS	
r'ech+	1 anto	VALORES.	UBLICADO: rocha		fanto per		PUBLICADOS	
·		4.010		, []		litulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
		Tituios 4 % interior (22 de Agosto de 1919).		:0 3-931	99.9	Serie P, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800	99,95	
g 3-631	65 7	Serie P, de 50.000 pesetas nominales	66,10	26-3-931	99 96	> E. de 25.000 > 1 at 15.000	100.00	
6 3.931	U5.7	► E. de 25.000 → • •••••••••••••••••••••••••••••••	BC,10	28 3-031	99,90	> D, de 12.500 > 1 al 26.600	100 00 100,0 y 100,00	
6 3-931	00,00	D, de 12.500 3 maronamentonia	66,10	26 3 931	99 96	C, de 5,000 > 1 al 244.100	90,9c y 10 , 0	
8-3-831	67,00	• C, de 5.000	87 (1)	26 3.931	99,65 90,65	B, de 2.500 > 1 at 288.000	00,00 y 100,00	
0 4-831	67,00	в. de 2,500 в 🐧 нимилиничения	67, <b>25</b>   67,25	10-3-591	80,0.	11, 11		
6 3 831 6 3 931	€ 0. 67 0€	A de 500 p p proprientes	67.25			l'itulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	***	
	4, 50	B G y H, de 100 y 200 pesetas nominales		28 3-931	92 15	Serie F, de 50,000 pesetas nominales, 1 al 5,000	52 00   82 00	
- 1		t % axterior (estampillado) canjeado por emisión 1924		26 3-031	82 t0	E, de 25.000 > 1 at 9.000 D, de 12.500 > 1 at 15.000	82,00	
8 3-831	81 75	bene F, de 24.000 pesetas nominales	81.90	26 3 931	82,16 82,00	> D <sub>1</sub> de 12,506 > 3 1 at 15,000	82,60	
B o biri	81 75	D E. de 12.000 > → pantipularitatione	81 90	26-3-431 26-3-931	82 0	B. de 2,500 . 1 al 169,000	62,00	
5 3 (3)	84.25	> D, de 6,000 ≥ → maranamamana	84,50	10 3 031	82,00	A. de 500 > 1 al 520.236	<b>43'00</b>	
5-3-931 3 3 931	83,60 83,60	3 C. de 4,000 8 2 maximi occorer norma conserva	85 80			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)		
B 3-1/31	S6 25	B, de 2.006     A, de 1.000     A, de 1.000	50,00	li ramani	e0 10	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		
6 3 431	<b>85</b> ,66	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	· '	16.7 920	<b>72,</b> 10   <b>67,</b> 75	Serie H, de 250,000 pesetas nominaies, 1 at 725		
		• •		2 12 930 25 3-031	67.35	F. de 50.000 • 1 al 8.625	87,35	
		1 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929	•	¥6 3-931	67,35	> E. ite 25.000 > 1 at 18.552	υ1 <b>,3ο</b>	
4 3.931	74,0	Sorie E, de 25000 pesetas nominales		20-3-931	67,35	D. de 12.500 > 1 at 14.999	67 35	
4 3-93 -	74,0	* D, de 12.500 * * *******************************		26 0-931	67.3	C, de 5.000 > 1 al 80.000 1 al 75.000	67.35	
6 3 931 4 3-93i	74,50 74,50	C de 5,000 > minimizarioni	74,50	26 3-931	67,35		67,35	
4 3 531	71,50	> B, ite 2500 ≥ • • • • • • • • • • • • • • • • • •	11,00	6 3 931	67,95	- 10, 110 man		
' · · · · ·	,00	· <b>-</b>	•	!		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)		
•		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920		20-3-930		Serie H, de 200,000 pesetas nominales, I al 2,000		
6-3-931	88 59	derie F, de 50.000 pesetas numinales		22-7-930	87,59	G, the 80.000 > 1 at 915 F, the 40.000 > 1 at 4.659		
4 3-931 [	5 5,00	> E, de 25.000 >	88,00	24-3-931 24-3-931	84,60 84,60	The same of the same		
6-3-931	FS 60	> D, de 12.500 > → → → → → → → → → → → → → → → → → →	58:00 -8:00	24-3-931	84,00	D. de 10.000 > 1 ai 10.011		
6-3-1-21 6-3-031	68.6a 08.88	C. de 5.000     B. de 2.500     De maintenance	88,60	25.3.931	89 80	> C, (le 4.000 > 1 al 20.000	84,00	
8-3-831	58 60	A de SOU P monomination	88 00	26 3-631	84 U	> B, de 2.000 → 1 al 50.000	84,00	
•		' '		26 3-931	84 0⊕	▶ A, de 400 > 1 al 141.500	07,45	
- 1		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		<u> </u>		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)		
0-3-931		Serie F, de 50.000 pesetas nominales	84,00	24 3-931	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nonunales, 1 al 2.900		
5-3-131 6-2 021	85 (10)	> E, de 25.000 → → → → → → → → → → → → → → → → → →	84) O 84) O	24-3 031	89 75	> E, de 25.000 > 1 at 3.000		
6-3-931 6-3-931	54,00 84,00	> D, de 12.500 >	84 (10	26.3.031 26.3.031	89.00 89.0	D, de 12.500 > 2 lat 6.000		
4 3 931	84,00	> B, de 2,500 9 3	54 60	26 3-931	84,00	B, de 2.500 > 1 al 25.000		
6 3-931	84,00	▶ A. de 500	84,00	20 3-931	87,9	→ A, de 500 → → 1 al 85.000	89,00	
į		Titulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				Títuios Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)		
	Su			17-3-931	99.85	Sone F, de 50.000 pesetas numinales, 1 at 1.500		
4-3-931		Serie F, de 50.000 pesetas nominales, i al 350		24 3-931	99,95	▶ E, de 25.000 ▶ ■ 1 al 2.800	99,95	
6-3 <b>-</b> 931 <b>6</b> -5 <b>-</b> 931	88 90 88 8⊬	► E, de 25.000 ► 1 al 520 ► D, de 12.500 ► 1 al 1.640		24-3-931	99 91	D, de 12.500 > 1 Rl 6.000		
6 3-931	189 6	C, de 5.000 > 1 at 19.800	99,75	25-3-931	99,90	• C, de 5.000 • 1 al 40.00	00,95	
6-3-931	99, <b>6</b> 0	B. de 2.500 > 1 al 15.500		26-3-63]	09 90	B, de 2.500 > 1 al 22.000		
8.3-931	9D 6	A. de 500 h e 1 al 73.000	99,75	25-3-931	100,00	> A, dq 500 > 2 2 2 2 2000	444)44	

PRECEDENTES		VALORES	CÁMBIOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOSTE	Valor nominal	Des	CAMBIOS PUBLICADOS
Feeha	Taulo por 100		PUBLICADOS	cechn	Trate Trate		de cada titulo resetas	emb <b>olsado</b> — uru	OAU .
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (etnisión de 1929),	Ī	16 3-931 16 3-931 24 3 931 18 3 931	581/00 453.0 839,06 807,00	Banco de España	600 600 250	90	581,00 340,00
2-6-930	901°00	lân diferentes.,		24 3 931 21 3 931	230,00 10 <b>4</b> ,00	Compania Arrend, de Tabacos.  Altos Hornos de Vizcaya  Socied. Gral. Azu-(Preferences	500 500 500		229,00
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesoraria, al 6 %, a diez años.		26 3-931 26-3 931 26-3-951 25 24 29	60,50 820,00 8:3,50	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	600 100 475		69,50 y 70,00 645 y 842 898
0-331 6-3-931	16 <b>5</b> ,00 16 <b>5,</b> 00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 b 1 a 20.806	163 00 y 162,00 163,00 y 162,00	25 3 551	150 150	Idem Norte de España	475 	interse anual	181
		Bones Tesoro para el Fomento de la In- dustria Nucional, 5 %		25,3,931 24,3,931 26,3,931	9 <b>8,0</b> 52,86 98,60	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario, idem id. idamontomorromorromorromorromorromorromorro	500 500 100 800	4 5	83,00 ·
7-12-930 26-2-931 26-2-931 27-1-931	99,06 99,00 99,C0 100,0	Serie A, de 100 pesetas, 1 at 4.82		26.3.931 26.3.931 26.3.931 	109,15 27 c 0 81,89 93,25 81,50 73,56	Idem id. Id	800 800 500 500 500 500 500	0 0 4 5 4 */,	109.25 97,60 72,00
:# 9 op 1		Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble doi Estado, al 5 %		26 3 931 11 3 3 31 12-2-131 3 3 931 16 3 31	89,00 69,75 67,00 65,00 67,75	ldem Nocte de Espa- na. Emisión 17 de 3. serie. Enero de 1905	500 500 500 500	3 3 3 3	50,18
20-3-981 20-3-931 20-3-931 44-2-931	97,56 97,16 97,00 96,00	Serie A. de 500 pesetas, l al 200.000  B. de 5.000 > l al 50.000  C. de 25.000 ≥ l al 6.000  En diferentes series	67.10 67,10	24 3 931 4 3 931 24 3 931	101,00 94,2 91,00	Ayuntamiento de Mudrid. Ohligaciones Expropiaciones del Interior Emprésito "Villa Madrid" 1914	<b>503</b> 180 500 500	3	1′1,00
		L'itules de la Deuda forroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 %		26.3/931	01,60	Idem Id. 1918	orte. Sarti et e e	<del></del>	Santana in tanàna dia mandra dia
13-3-931 2-3-931 18-2-931 10-9-929	87,50 96,75 86,50 91,00	Serie A, de 500 pesetas, i al 50.000 > B, de 5.000 > 1 al 35.006 > C, de 25.000 > 1 al 4.000 i.n diferentes series	87,50 87,50	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS  transfer de Sterner que re profise en equiplini sel nune en 18 de la Post orden obsante 213, del lista de la Post orden obsante de 18				unlien en enjoyeliniente ar oderana 200 det 500	
ļ		L'itulos de la Deuda ferrovieria amortiza- ble del Estado, 4,50 % emisión 1929.	•	4 por 100   5 por 100   Acciones 1	amortizat amortizal lel Banco	le		¦asri	1000 2075 m., 3.170
2 <b>6-3-93</b> 1 26-3-931 26-3-931 18-3-930	87,84 87,25 87,25 90,00	Serie A, de 500 pesetas, I al 100.000.  B, de 5.000 > 1 al (0.000.  C, de 25.000 > 1 al 6.000  En diferentes series communes	87,25 y 5 . 67,25 54 <sub>3</sub> 20	Idem de la Aznearera. Idem.—Ore Cédulas de	a Arrendal —Profesen dinarias el Banco F	Agria de Tabacos 6 600 Rerna (linea San San San San San San San San San Sa	(6) (6) (48.73	Wester Date Pray	noom

# SUBASTAS

# DIRECTION GENERAL DE PROPIE-DADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha de ayer, se sacan a subasta pública las obras de demolición y desescombro de parte del edificio conocido por "Palacio de Godoy", donde estuvo instalado el Ministerio de Marina, en la Plaza de los Ministerios de esta Corte, por el precio o tipo limite de seis mil pesetas, debiendo terminarse las obras dentro del plazo de cuatro meses, a contar desde el dia en que comiencon las mismas y siendo la fianza necesaria para tomar parte en la subasta y para responder del contrato, en su caso, de cinco mil nesetas.

El pliego de condiciones base para la suhasta, y en su día para la ejecución de las obras, y en el que también se determinan los requisitos que deben reunir los licitadores y los documentos que han de acompañar a sus proposiciones, estará de manificato, asi como el plano del "Palacio de Godoy", con las características de la parte que ha de ser derribada, todos los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio, de once de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Administración 2.º de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial (piso 3.º dei Ministerio de Hacienda), hasta las doce horas del día trece de Abril próximo, anterior al señalado para la subasta.

Hasta la misma hora del dia anteriormente expresado, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro General del mencionado Centro Directivo.

La subasta se celebrará en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, a las doce horas del día catorce de Abril próximo.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de demolición de parte del edificio conocido por "Palacio de Godoy", debiendo extenderse en papel sellado de la clase sexta y estar redactadas con arreglo al siguiente modelo:

"Don... (nombre y apellidos), domieiliado en..., calle de ..., núm..., en
nombre propio o en concepto de apoderado de don..., o en el de gerente
representante de la Sociedad... domicitiada en..., según copia de la eseritura de mandato o del poder que
acompaño y que acredita legalmente
la representación que ostrato y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado y visto
y examinado el pliego de condiciones
referente a las obras de demolición y
desescombro de parte del edificio conocido por "Palacio de Godoy", en la
Plaza de los Ministerios de esta Corte, se compromete a realizar dichos
trabajos tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las
obligaciones establecidas con estricta

sujeción al correspondiente pliego de condiciones, abonando además al Estado, en concepto de aprovechamiento de los materiales procedentes de la demolición, la cantidad de... (en letra) pesetas.

Asimismo declaro, bajo mi responsabilidad, que los jornales mínimos que me comprometo a abonar por jornada legal y horas extraordinarias de trabajo a los obreros que he de emplear en las expresadas obras, serán los siguientes...

(Fecha y firma completa del proponente)".

Madrid, 25 de Marzo de 1931.—El Director general.—José de Lara. S-263

# DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Acordado por la Comisión provincial permanente que se proceda a las obras de nueva construcción del camino vecinal de Senés a Tabernas, con arregio a proyecto, presupuesto y condiciones facultativas jornulados por la Dirección de la Sección de Obras y Vías de esta Exema, Diputación, y teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 52, apartado tercero, de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, esta Presidencia anuncia el oportuno concurso bajo las Bases económico-administrativas siguientes:

1.\*. Tiene por objeto este concurso la construcción del camino vecinal de Senés a Tabernas, en la parte correspondiente y con sujeción al proyecto formado por la mencionada Dirección para las obras necesarias por tal concento.

cepto.

2.\*. El presupuesto total de dichas obras asciende a ciento noventa y un mil setecientas treinta y cinco pesetas y venie y custro cáptimos.

y veinie y cuatro céntimos.

3. Este concurso se anuncia por término de veinte dias habiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de publicarse también en el Boletin Oficial de esta provincia, Para tomar parte, se depositará en la Caja provincial la cantidad de nueve mil quinientas ochenia y seis pesetas y setenta y seis centimos, o sea el cinco por ciento de dicho presupuesto. La fianza definitiva consistirá en el quince por ciento del tipo de adjudicación, Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, extendidas en papel sellado de la clase sexta y adhiriendoles timbres provinciales por valor de pesetas 3'60.

4. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaria de esta Diputación durante los días hábiles de plazo y horas de diez a trece, acompañando por separado el resguardo de depósito provisional y la cédula personal. En el anverso del sobre se suscribirá y firmará por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de obras de construcción del camino vecinal de Senes a Tabernas".

5.\*. Transcurridos los veinte dias hábiles de plazo, y al siguiente también hábil y hora de las doce, se constituirá la Junta de este concurso en el Salón de Actos de esta Exema. Diputación, bajo la presidencia del señor Presiden-

te de la misma y con azistencia del se hor Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras y del señor Secretario, que dara fe del acto. En éste la Junta referida ne hará adjudicación provisional sino que se limitará solamente a rectibir los pliegos presentados, abrirlas y unirios al expediente. La comisión proj vincial, en la primera sesión que celebre, procederá al examen de cada uno de los pliegos y hará la adjudicación del servicio al autor de la proposición que estime más venlajosa, eligiéndos por sorteo, si resultaren dos o más iguales; reservándose, desde luego, dicha Corporación la facultad de hacen la adjudicación en la forma más convej niente, según las ofertas de las licitas, ciones y sin ulterior recurso.

ciones y sin ulterior recurso.
6.°. Los presupuestos y condiciones para la adjudicación de este concurso, podrán examinarse en la Sección de Obras y Vías de esta Diputación todos los días laborables de plazo y durante

las horas de oficina.

7.. No podrán ser contratistas los comprendidos en el artículo novene del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

8.º. En el caso de incumplimiento del contrato por el adjudicatario, éste queddará sujeto a las responsabilidades maricadas en el artículo 21 del citado Reglamento.

9.º. Dentro de los cinco dias siguientes al del acuerdo de la Comisión, el rematante constituirá en la Caja provincial la fianza definitiva en la clase de valores determinados por los artículos 10 y 11 del referido Reglamento. y seguidamente se formalizará el contrato, según dispone el artículo 19 del mismo Cuerpo legal.

10. El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario sin derecho a indemnización alguna; siendo de su cuenta los gastos de expediente, anuncios y toda clare de impuestos inhe-

rentes al contrato.

11. Los licitadores tendrán en cuenta las disposiciones del Real decreto-ley la Presidencia del Consejo de Ministros de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sobre salarios mínimos y demás extremos de dicho Real decreto.

12. Los depósitos provisionales para licitar, se consignarán precisamente dentro de los días hábiles de plazo y horas de las diez a las trece; sin que sean admisibles los que aparezean techos o pretedan hacerse con fecha posterior al plazo señalado para la admissión de plicgos.

13. El adjudicatario, podrá ceder o traspasar el contrato, a condición de que se cumpla previamente lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamen-

to de 2 de Julio de 1924.

14. En el caso de bastanteo de poderes, queda designado el señor Secretario de la Diputación provincial don Miguel García Langle.

15. El adjudicatario, entes de comenzar las obras contratadas, habrá de justificar documentalmente ante la Comisión provincial y a satisfacción de ésta, la autorización o conformidad de los propietarios de los terrenos que ha de atravesar el camino vecinal de que setrata.

#### Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en... calle de... número .. enterado del anua

io de concurso para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Senés a Tabernas, publicado en la GAGETA DE MADRID, correspondiente al dia... de... del presente año, y examinados los presupuestos y condiciones a que ha de sujetarse el servi-cio, se compromete a realizarlo por la cantidad total de peseias— (en letra) (Se detailarán las cantidades parciales que se ofrezcan, dentro de los limites de valoracón señalados en el proyecto y en las condiciones facultativas).

Vas).

(Fecha y firms del proponente).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimien-

to. Almeria, 21 de Marzo de 1931.—El Presidente, Rufino Brea y Gorostiza.— P. S. M., El Secretario accidental, J. Laynez Taramelli.

S--260

# DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Acordado por la Comisión provin-Acordado por la Comisión provincial permanente que se proceda a las obras de nueva construcción del camino vecinal de Velefique a Tabernes, con arreglo a proyecto, presupuesto y condiciones facultativas formulados por la Dirección de la Sección de Obras y Vias de esta Excma. Diputación, y teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 52, apartado 3.º de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, esta Presidencia anuncia el oportuno esta Presidencia anuncia el oportuno concurso bajo las bases económico-administrativas siguientes:

1. Tiene por objeto este concurso la construcción del camino vecinal de Veletique a Tabernas, en la parte co-rrespondiente y con sujeción al pro-yecto formado por la mencionada Di-rección, para las obras necesarias por

tal concepto.

2.º El presupuesto total de dichas obras asciende a doscientas dos mil seiscientas sesenta y nueve pesetas y

cincuenta y ocho centimos.

3.º Este concurso se anuncia por término de veinte dias hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MA-DRID, sin perjuicio de publicarse tambien en el Boletin Oficial de esta provincia. Para tomar parte, se deposita-rá en la Caja provincial la cantidad de diez mil ciento treinta y tres peselas y cuarenta y ocho centimos, o sea el 5 por 100 de dicho pre-su-puesto. La fianza definitiva consis-tirá en el 15 por 100 del tipo de adjudicación. Las proposiciones se njastarán al modelo que al final se inserta, extendidas en papel sellado de la clase sexta y adhiriéndoles timbres provinciales por valor de pese-tas 3,60.

4. Las propuestas se presentarán

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaria de esta Diputación, durante los días hábiles de plazo y horas de diez a trece, acompañando por separado el resguardo de depósito provisional y la cédula personal. En el anverso del sobre se suscribirá y firmará por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de obras de construcción del camino vecinal de

Velefique a Tabernas".

5.\* Transcurridos los veinte dias hábiles de plazo y al siguiente también hábil y hora de les doce, se constituirá la Junta de este concurso en el Saión de Actos de esta Exema. Diputación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma y con asistencia del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vias y Obras y del Sr. Secretario, que dará fe del acto. En éste, la Junta referida no hará adjudicación provisional, sino que se limitara solamente a recibir los plie-gos presentados, abrirlos y unirlos al expediente. La Comisión provincial, en la primera sesión que celebre, procederá al examen de cada uno de los pliegos y hará la adjudicación del servicio al autor de la proposición que estime más ventajosa, eligiéndose por sorteo si resultaren dos o más igua-les; reservándose, desde luego, dicha Corporación la facultad de hacer la adjudicación en la forma más conve-niente, según las ofertas de las licita-

ciones y sin ulterior recurso.
6.º Los presupuestos y condiciones para la adjudicación de este servicio, podrán examinarse en la Sec-ción de Obras y Vias de esta Diputa-ción todos los días laborables de pla-

ción todos los días laboranies de pia-zo y durante las horas de oficina.

7.º No podrán ser contratistas los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

8.º En el caso de incumplimiento del contrato por el adjudicatario, éste quedará sujeto a las responsabilida-des marcadas en el artículo 21 del citado Reglamento.

9. Dentro de los cinco dias guientes ai del acuerdo de la Comisión, el rematante constituirá en la Caja provincial la fianza definitiva en la clase de valores determinados por los articulos 10 y 11 del referido Regin-mento; y seguidamente se formalizará el contrato, según dispone el articulo 19 del mismo Cuerpo legal.

10. El contrato se hace a riesgo ventura del adjudicatario, sin derecho a indemnización alguna; siendo de su cuenta los gastos de expediente, anuncios y toda clase de Impuestos in-

herentes al contrato.

11. Los licitadores tendrán en cuenta las disposiciones del Real decreto ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sobre salarios minimos y demás extremos de dicho Real decreto.

12. Los depósitos provisionales para licitar se consignarán precisamente dentro de los días hábiles, de plazo y horas de las diez a las trece; sin que scan admisibles los que aparezcan he-chos o pretendan hacerse con fecha posterior al plazo señalado para la admisión de pliegos.

13. El adjudicatario podrá ceder o traspasar el contrato, a condición de que se cumpla previamente, lo dis-puesto en el articulo 22 del referido Reglamento de 2 de Julio de 1924.

 En el caso de bastanteo de po-deres, queda designado el señor Secretario de la Diputación provincial, don Miguel García Langle.

de justificar documentalmente ante la Comisión provincial y a satisfacción de esta, la autorización o conformidad de los propietarios de los terrenos que ha de atravesar el camino vecinal de que se trafa.

# Modelo de proposición.

Don... vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., enterado dei anuncio de concurso para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Velefique a Tabernas, publicado en la Gacera de Madem, correspondiente al dia... de... del presente año, y examinados los presupuestos y condiciones a que ha de sujetarse el servicio, se compromete a realizarlo por la cantidad total de... pesetas (en letra). (Se detallarán las cantidades parciales que se ofrezcan, dentro de los limites de valoración sefialados en el proyecto y en las condiciones facultativas.)

(Vecha y firma del proponente.) Lo que se luce público en este periódico oficial para general conoci-miento.—Almeria. 21 de Marzo de de Marzo de miento.—Almeria. 21 de Marzo de 1931.—El Presidente, Rufino Brea y Gorostiza.—P. S. M., El Secretario ac-cidental. J. Laynez Taramelli.

S - 261

#### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Para dar más amplited ai concurso necesario para la adquisición de ve-hiculos automóvil para el transporte de ametraliadoras, con destino a la Guardia civil, se abre un concurso de oferias entre las casas nacionales y extranjeras de toda clase de material adecuado a este uso, siendo preferibles los vehículos en los cuales puedan ser transportados por un solo motor la ametraliadora, su personal y dotación de municiones, convenientemente pro-tegido y blindado.

Las ofertas se remitirán en el plazo de treinta dias a la Dirección General de la Guardia Civil a nombre de la Junta encargada de la adquisición.

Los que deseen conocer más detalles pueden solicitarlos por escrito del Secretario de la mencionada Junta en la

expresada Dirección General.

Madrid, 26 de Marzo de 1931.—El Comundante Secretario, Emilio Fernández.—V.º B.º, el General Presidente, Sánchez Jiménez.

S - .264

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En el expediente que por contrabando (venta de encendedores automáticos) se sigue en esta Junta Administrativa, bajo el número 3/931 contra Rafaei Martinez Sánchez, se ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva dice asi:

En Zaragoza a 25 de Febrero de 1931, la Junta por unanimidad acordó.

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falla de contrabando.

titutivos de una falta de contrabando por venta de encendedores automáticos sin el sello legal y sin hallarse autorizado para ello.

2.º. Que de los mismos es respon-

15. El adjudicatario, antes de començo de autor el incui menzar las obras contratadas, habra de don Rafael Martinez Sanchez. sable en concepto de autor el inculpa-

3.º. Que en los hechos es de apreciar la concurrencia de una circuns-

tacia atenuante por la cuantia.

Que por tanto procede imponer al inculpado una multa igual al duplo del valor de los géneros decomisados o sea un total de 119'40 pesetas, mas el reintegro del expediente, con un acresto subsidiario en casode insolvencia, de veintitrés días, mas el comiso de los encendedores a los que se dará el curso legal.

5.º. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.—Ricardo Miguel.—Jose Lorente.—Mariano Clayer.—Jorge Fauste.—Mariano Mcnor.—

Emilio Sácz.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Martinez Sanchez, con la advertencia de que el ingrese de la multa deberá ser hecho en término de diez dias y que de este acuerdo puede alzarse ante el Tribunal contencioso administrativo provincial en el de tres meses, parándole el perjuicio que en su caso haya lugar si no fuera ingresada. Zaragoza, 25 de Marzo de 1931.—El

Secretario de la Junta, Emilio Sáez.— V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Pre-sidente, Ricardo Miguel Alvarez.

#### GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de las fineas que en el término municipal de San Cebrián de Castro (Zamora) es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción del salto de Ricobayo (Saltos del Duero, S. A.) que los propietarios que se relacionan a continuación, y que figuran en la relación publicada en el Boletin Oficial de esta provincia, número 3 de 7 de Enero último, no tienen en aquella Villa representante debidamete autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de enformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, sefialarles el plazo de ocho dias a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en San Cebrián de Castro, y designen ante dicha Alcaldia, el perito que le ha de repre-sentar en el expediente; advirtiéndoles que de no hacerlo así, será válida la notificación dirigida al Alcalde y se entenderà que se conforman con el perito de la parte expropiante.

# Relación que se cita

Don Eustaquio Fuentes Nogueras. Herederos De Miguel Rodriguez Fer-

nández .

Don Raimundo Román Viñas. Don Benigno Salvador Ballesteros

Don Manuel Bobillo Romero. Don Feliciano Casado Gómez.

Don Baldomero González Bobillo. Don Antonio Rodriguez Cid.

Don Lucas y Rafaela Solvador. Don Ignacio del Estal Lépez.

Don Redrigo Alvarez Felipe. Don Carolino Fernández.

Don Alejandro Gómez Doncei.

Doña Maria Antonia Hernández Gago Zamora, 20 de Marzo de 1931.-Et Gobernador, R. Díaz

P-120

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

# ESTACION DE VITICULTURA Y ENO-LOGIA, DE VILLAFRANCA DEL PANADES

Debiendo ser provista una plaza de Auxiliar enólogo, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas en la Estación de Viticultura y Enología de Villafranca del Panadés, se abre concurso en este Establecimiento con arreglo a las siguientes bases aprobadas por la Dirección General de Agricultura, a las que deberán sujetarse los que aspiren a ocuparla:

1.º Ser español.
2.º Poseer conocimientos sobre málisis elementales de vinos y su elaboración, los cuales serán apreciados mediauxe examen que se efectuara ante el personal técnico de la Estación.

3.º Demostrar, mediante ejercicio practico, competencia en los trabajos auxiliares propios de un Laboratorio enológico. Serán méritos que se tendran en cuenta, el haber prestado servicios en Establecimientos oficiales o particulares donde se desarrolle labor análoga a la que corresponda a esta piaza.

4.º Para tomar parte en el concurso debe solicitarse del Director de la Estación de Viticultura y Enolo'ia, antes del 15 de Abril próximo, quien con-vocará las techas del examen y de las prácticas, designando de entre el per-sonal técnico del Centro el Tribunal que ha de dictaminar sobre el orden de mérito de los aspirantes, el cual s:rá elevado a la Dirección General de Agricultura para el nombramiento correspondier te.

Villafranca del Panadés, a 21 de Marzo de 1931. - El Ingeniero director,

C. Mestre.

X -- 1212

# COMPASIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañia, cumpliendo lo resuelto por la Junta General de señores accionistas, celebrada el 26 de los corrientes, ha acordado distribuir un dividendo complementario de 2½ por 160, con deducción de impuestos, a las acciones serie A, números 1 al 50.000 y serie B, números 1 al 300.000, cuyo pago se efectuará a partir del día 8 del próximo mes de Abril.

El expresado dividendo se satisfará en la forma conocida a los titulares que como propietarios figuren en el Libro-registro de la Componia el dia 17 del próximo mes de Abril, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el dia 8 del mis-

mo mes, que se señala para su paro. Madrid, 27 de Marzo de 1931.--El Secretario general, J. M. Comyn.

# HOTEL RITZ.-MADRID, S. A.

Se pone en conneimiento de los senores accionistas de esta Sociedad, que el cupón número 27 de las acciones orl dinorias se pagara en Madrid a partir

del día 15 de Abril próximo, a pesetas 12,50, con deducción de los impuestes correspondientes, o sea 11,40 liquido por cupón, en el Banco Español de

Crédito y en el Banco Urquijo.

Madrid, 27 de Marzo de 1931.—El
Secretario del Consejo, Alfredo de Al-

buquerque.

X-1216

#### HOTEL RITZ .- MADRID, S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1930. ACTIVO

ACIIVO	Pesetas
Concesiones y gastos de Primer Establecimiento	6.054,997,60
Cartera	720,139,66
Depósitos y garantías	4.756.20
Banqueros y Caja Cuentas de orden.—Ban-	242.732,21
cos y banqueros	373.000,00
ь	7.395.625,67
•	
PASIVO	•
	Pesetas .
A esismon	3.725.000.00
Acciones	
Obligaciones	2.935.000,00
Estatutaria	213.768.10
¥* ' 1	

Especial .....

Cupones y amortizacio-

Impuestos exigibles por

Pérdidas y Ganancias...

Cuentas de orden.-Fian-

zas y depósitos.....

el Fisco.....

nes pendientes de pago

Madrid, 27 de Marzo de 1931.-El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuguerque.

X-1217

73.154,61

55.849,32

3.276,40,

16.577,24

373.000,00

7.395.625,67

#### BANCO DE ESPAÑA

#### Sucursal de Lugo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 14.259, de pesetas nominales 7.500 de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, expedido por esta Sucorsal en 25 de Octubre de 1922, a favor de don Francisco Portela Anlio, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar, lo verilique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el periódico oficial Gaerta de Madam, un diario de la Corte y otro de esta pro-vincia de Lugo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advertiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Eanco exento

de toda responsabilidad. Luga, 25 de Marzo de 1951.—El Secretario, E. de Ron.

X-1218

BALANCE DEL BANCO DE VAI	us .		Pesetas
ACTIVO	Pesetas	Valores, pólizas e hipotecas en garantía	\$5,60 06,60 21.194.869, <b>60</b>
Laja y Bancos	:		56.657.562,94
Caja y Banco de España 2.547.895,70 Cupones y titulos amortizados 87.807,27 Banco y Banqueros		PASIVO Capital	10.900.903.89
En moneda extranjera 908.770.19 En moneda extranjera 75.011.18	· 3.619.574,32	Fondo de rescroa Estatulario	69, <b>00</b> 69,00
Cartera  Efectos de comercio hasta noventa días	22.437.328,39	Acreedores Banco y banqueros	28,13 03,80
Créditos	1	tranjera a la vista, valor	17,77
Deudores con garantia pren- daria 368.048,72 Deudores a plazo	932.963.85	Electos y demás obligaciones a pagar. Ganancias y Férdidas. Volores nominales Depósitos en custodia	488.305, <b>91</b> 84,00 40,00
Innuebles Mobiliario e instalación Accionistas	844.7±0,29 53.964,66 2.590.060,00	ponsales	21.104.889,90
Acciones en cariera	5.000.000,60 164.163,69		56.657.562, <b>94</b>
Valores nominales Efectos en prenda y en de- pósito		Banco de Valls.—El Tenedor de Libe Costas.—El Administrador, F. Plana Sa	

## SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS

#### CANJE DE ACCIONES.

Desde esta fecha pueden canjearse los resguardos provisionales de las Acciones emitidas por esta Sociedad, por los titulos definitivos.

La operación indicada se practicará en las oficinas sociales, calle de Méndez Alvaro, número 80, y horas de diez a trece o de quince a diez y ocho, presentando los resguardos indicados, provistos del recibil

Madrid, 26 de Marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Linquiel de Selgas.

X-1223

# "TERRENOS", S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril del corriente año, a las seis y media de la tarde, en el Palacio del señor Presidente, Pasco del Prado, 22, para tratar de la aprobación del ba-lance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como del dividendo a repartir.

A las siete de la tarde del mismo dia se convoca a los señores accionistas pora la Junta general extraordinaria ! signientes extremos:

en la que se propondrá la modificación de los Estatutos de la mencionada So-

El Consejo ha dispuesto que se conceda a todos los señores accionistas de la Sociedad, cuyas acciones tomen parte en la Junta, una indemnización en reembolso de gastos de movilización de titulos y asistencia a la rennión, a razón de 2 pesetas por acción.

Para tener derecho a la asistencia a la Junta y a esta indemnización, es necesario que los señores accionistas depositen sus títulos o resguardos cen cinco días de antelacida, por lo menos, al fijado para la Junia, en la Caja de la Sociedad, Pasco de Recoletos, 17, o en el Banco Español de Crédito de Madrid.

Madrid, 25 de Marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X--1249

# ELECTRICA DE CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Adminisfración de esta Sociedad, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 de Abril próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, núms. 21 y 23, a fin de someter a su deliberación los Memoria y balance del ejercicio coespondiente al año 1930.

Gestión del Consejo de Administración; y

Renovación parcial y estatutaria del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los articulos 16 y 17.

de los Estelintos.

Madrid, 26 de Marzo de 1931.— Valentin Ruiz Senén, Consejero y Director Geranta,

X = 1220

## COMPANIA NACIONAL DE ABASTE. CIMIENTOS, S. A.

Gran Via Layetana, 20, principal.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de los corrientes y hora de las doce en el domicilio social, en cumplimiento de lo dispuesto en la última Junta general ordinaria, para acordar el nombramiento de liquidadores, y aprobar las normas de liquidación. Se previene el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos para los efectos de asistencia y aprobación. Barceiona, 14 de Marzo de 1931.

El Secretario, A. de Grassa.

X---1225

# JUZGADO DE FRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera intancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de 17 de los corrientes dictada en expediente denuncia pro-movido por doña Mercedes Salvado Carbonell, representada por el Procu-rador don Tomás Jordi, sobre extravio de cinco títulos de la Deada municipal de Barcelona, 6 por 100, emisión 1925, y núms, 301.340/42, 304.216 y 307.822, con cupón 30 Septiembre 1930; por el presente se hace pública la expresada denuncia de extravio y a la vez se cita y emplaza al tenedor e tenedores de los referidos Títulos extraviados, al objeto de que comparezcan en el término de nueve días a hacer uso de su dere-cho, bajo apercibimiento de pararies los perjuicios que con acreglo a la ley procedieren.

Egreciona, 24 de Marzo de 1931.— El Secretario, José Pastor Lopez.—El Juez de primera instancia, Luis Rutió. X-1213

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de auto dictado en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaria del que refrenda, a solicitud formulada por el Procura-dor don Raimundo de Dalmau en nom-bre de la Sociedad "Hijos de Domingo Felisari", se ha declarado en estado formal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Luis de las Damas Yguanzo, con domicilio en la Carrera de San Jerónimo, número 12, haciendose pública dicha declaración por medio del presente que se insertara en la GACETA DE MADRID, Bolctin Offciul de esta provincia y se fijará en el local de dicho Juzgado y sitios publicos de costumbre para que conforme al precepto del artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829, quede prohibido que persona alguna haga pago ni entrega de valores ni efecto al quebrado, ni persona alguna en su nombre, debiendo tan solo verificarlo al depositario de la quiebra don Joaquin González Salido, mayor de edad, Perito mercantil, domiciliado en la calle de Montes-quinza, núm. 7, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que lengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder exista pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que de-berán entregar a dicho depositario, pues de no cumplirlo se les tendra por ocultadores de bienes y complices de la quiebra.

Y por último, se previene a los acreedores del quebrado, que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera Junta general de acreedores en la Sala audiencia de este Juzgado, bien personalmente, o per medio de representante autorizado con poder bastante para ello, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en

y nadie pueda alegar ignorancia, se expide el presente, que firmo con el vis-to bueno del señor Juez, en Madrid, a 25 de Marzo de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Mariano Rodrigo.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos con arregio al artículo 131 de la ley Hipotecaria a instaucia de D. Felipe Calleja Alarnes, representado por el Procurador señor Deleito, contra doña Maria Gallangos y Diez de Bulnes, sobre pago de 70.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 112.500 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en un hotel situado en esta Corte, calle Nueva proyectada desde el Paseo de la Castellana al camino de Chamberí, conocida por el nombre del "Pinar de la Castellana", número 5.

Cuyo remafe debe tenert lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, 1, el dia 25 de Abril próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los que desech interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el preció

del remate.
Madrid, 25 de Marzo de 1921.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Vistoo bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X - 1224

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE MADRID

En los antos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Jurgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Secretaria de don Felipe González Bernabé, a instancia de don Eusebio Bertrand Serra contra don Eduardo Sancho Mata en reclamación de 5,459 pesetus, importe de los pladerecho.

zos que adeuda como resto del precio convenido del coche automóvil Eugatti

torpedo, de 10 H. P., tipo imitación Grand Prix, dos asientos y demás ac-cesorios, e intereses legales, se ha dicitado la siguiente

"Providencia.—Juez, señor Santalo, Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de Madird, a 18 de Marzo de 1931.

Dada cuenta con los presentes autos Y habiendo transcurrido el término, por que ha sido emplazado con la dei manda origen de los mismos, don Eduardo Sancho Mata y Contreras sin haberse personado en autos, hágase a dicho señor un segundo emplazamien? to en la misma forma que el anterior y por el plazo de cinco días improrrogables, previniéndole que si dentio de cllos no comparece y se persona en forma en este juicio declarativo, será des clarado en rebeldia y se dará por contestada por su parte la demanda, siguiendo el juicio su curso en tal estado con los Estrados del Juzgado, parándole en su caso los perjuicios a que haya lugar.

Proveido por S. S., de que doy is-Santalo. -- Ante mi: Felipe Gonzalez, Bernabe."

Y para que sirva de segundo empla-. zamiento al demandado don Eduardo Sancho Mata, a los fines, por el termino y con el apercibimiento acordados en dicha providencia, mediante a ignorarse su actual domicilio, se pone el presente en Madrid, a 20 de Marzo de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.-Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dr. José Santaló. X-1226

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y Garcia de los Ríos, Juez de primera instancia de iTorrelavega y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don José Romón Fernández González, conocido solamente por José Fernández González, natural de Rivero, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, vecino que sué de di-cho pueblo, donde tuvo su último do-micilio conocido, mayor de edad. hijo legítimo de don Bonifacio Fernán-dez Crespo y doña Josefa González Crespo, que se auscntó de dicho pace-blo hace más de treinta y cinco años, habiéndose declarado su presunción habiendose declarado su presunción de muerte, por auto de este Juzgado, de fecha 3 de Septiembre de 1929, sin que se sepa su último estado, y si dejo o no descendencia, y se llama a los quo se crean con derecho a la herencia lutestada del mismo, para que comparez-can a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta dia a contar desde la publicación de este edicto, en la Gacera de Madato y Bo-letin Oficial de esta provincia, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lucar en derecho, y advirtiéndose que se han presentado a reclamaria sus hermanos legitimos de doble vinculo, do-na Octavia, doña María, don Manuel y don Lucio Fernández González.

Dado en Torrelavega, u 13 de Martancia, Politica de primera instancia, Por su mandado, Julián Negueiro, X—1214

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Sojo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza nor los Jueces o Tribunates respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 dei Código de Justicia Militar y 63 dei de Harina.

#### 2.004

ALCONERO TORRES, Antonio; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Tobar (Burgos), sin profesión, hijo de Ramón y Marcisa, comparecerá el dia 23 de Abril, hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corie, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruído con el número 1.947 de orden del año 1930.

#### 2.005

ATIENZA PEREZ, Julián; de veintiún años, de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, hijo de Agustín y Jesusa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Odón de Buen, comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el mámero 1.859 de orden del año 1930.

# 2.006

BASCO Y GOMEZ, Antonio; de dicz y mieve años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión chófer, hijo de Narciso y Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Calvo Asensio, número 14, bajo, comparecerá el dia 28 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Pafacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra Antonio Basco y Gómez, con el número 1.807 de orden del año 1930.

#### 2.007

BELTRAN GONZALEZ, Antonio; de treinta y tres años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión Abegado, hijo de Ricardo y Valentina, domiciliado últimamente oen la celle de la Ballesta, número 4, tercero, comparecerá el dia 23 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Jazgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle dei Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruído contra el mismo cen el número 1935 de orden del año 1930.

#### 2.008

DARIAS SANCHEZ, Carlos; de diez seis años, de estado sollero, notu-

ral y vecino de Madrid, hijo de Eustaquio e Ignacia, domiciliado últimamente en la calle de Maria de Guzmán, número 39, principal, comparecerá el día 28 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrilo de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Eladio Cabeza con el número 60 de orden del corriente año.

#### 2,009

DOMINGO MARTIN, Alfonso: de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Logroño, de profesión comisionista, hijo de Francisco y Facunda, comparecerá el día 21 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte,, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruído contra el mismo con el número 1.685 de orden del año 1930.

#### 2.010

GARCIA DOMINGUEZ, Sebastiana; de cuarenta y dos años, de estado viuda, natural de San Martin de Castellar, hija de Agustín y Maria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Algeciras, número 3, comparecerá el día 23 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en ja calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otro, con el numero 1.399, de orden del año 1930.

# 2.011

GARCIA GARCIA, Francisco; de cuarenta y nueve años, de estado casado, natural de Almería, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la Carretera de Toledo, A. Sánchez, 2, comparecerá el día 14 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado Municipal del Distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bojo, a celebrar juicio de feltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.673 de orden del año de 1930.

#### 2.012

TARDETA GRACIA, Luis; de treinta años de edad, de estado casado, natural de Zaragoza, de profesión comerciante, hijo de Luis y Segunda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, 6, primero, comparecera el día 21 de Ahril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Gumersindo Malo Muñoz, con el número 1.563 de order, del año 1930.

# 2.013

GARRIDO MARTIN, Francisco; de treinto y un años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión impresor, hijo de Francisco y Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Reloj, 10, segundo, comparecerá ci dia 26 de Marzo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del Distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído, contra benito Garrido, con el número 50 de orden del corriente año.

#### 2.014

GÓNZALEZ MENENDEZ, Adonina; de veintiséis años, de estado soltera, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), hija de José y Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, pasco del Comandante Fortea, 23; comparecerá el día 23 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebral juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra la misma y otre, con el número 1.946, de orden del año 1930.

#### 2.013

GUILLAUME FUSIER, M. R.; de veintisiete años, de estado soltero, natural de Ginebra (Suiza), de profesión Ingeniero, hijo de Juan y Adela, domiciliado últimamente en El Tiemblo (Avila), comperecerá el día 14 de Abril y hora de las nueve y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.672 de orden del año de 1930.

#### 2.016

LOPEZ, Francisca; de estado casada, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Torija, núm. 4, comparecerá el día 21 de Abril y hora de las nuevo y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palseio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruído contra la misma y otro, con el múmero 1.598 de orden del año 1930.

## 2.017

LOPEZ OLMEDILLA, Victoriano; de veintisiete años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 26, 2.º derecha; comparecerá el día 21 de Abril y hora de las nueve y medía ante el Juzgado municipal del Distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo, con el número 1.612 de orden del pasado año.

### 2.018

LOPEZ GOMEZ, Matías; de veintiún años, de estado soltero, natural de Segovia, de profesión chófer, hijo de Francisco y Mauricia, demiciliado últimamente en la calle de la Solana, 6 (Segovia), comparecerá el día 21 de Abril y hora de las nueve y media ante el Juzgado municipal del Distrito de

Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo, con el número 1.698 de orden del año de 1930.

#### 2.019

MADUEÑO, Juan; de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torija, número 4, comparecerá el dia 21 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Balagio de esta Corto. del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejeción, instruído contra el mismo y otra, con el número 1.598 de orden del año 1930.

#### 2.620

MARTIN FABRA, Santiago; de veintisiete años, de esiado casado, natural de Madrid, de profesión albañil, hijo de Vicente y Angela; comparecerá el dia 24 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tuter, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído con el mismo con el núnicro 1.015 de orden del pasado

MARTINEZ CABRERA, Silvestre; de treinia y tres oños, de estado casado, natural de los Villares (Jaén), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en el Barrio de Usera, culle de Isidra Jiménez, 36; comparecerá el dia 14 de Abril y hora de las nuevo y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso ba-jo, a celebrar juício de faltas por amenazas, instruido contra Trinidad Fernández, con el número 1.671 de or-den del año de 1930.

# 2.022

MOYA GUTTERREZ, Manuel; de diez y nueve años, de estado soltero, na-tural y vecino de Madrid, de profesión mecánico, hijo de Víctor y Teresa, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 49, primero; comparecerá el dia 14 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juz-gado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tu-tor, número 27, piso bojo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instrui-do contra el mismo con el número 1.727 de orden del año de 1930.

# 2.623

MUÑOZ GALLARDO, Mauricia; de veintisiete años, de mis soltera, na-tural de Burajón (mado), de profe-sión sus labores, hija de Martin y de Nicasia, domiciliada últimamente ea Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 11, cuarto; comparecerá el dia 28 de Abril y hora de las nueve y me-dia, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, si-to en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas piso bajo, a celebrar juicio de faltas RAMON DE LA TORRE, Pedro; de por vejación, instruído contra Gabriel veintisiete años, de estado vindo, na-

Bárcena, con el número 1.939 de orden del año 1939.

#### 2.624

NAVARRO BASOS, Ramón; de treinla y cuatro años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión encargado de obras, hijo de Joaquin y Filomena, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, número 17, cuarto; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juz-gado municipal dei distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a cele-brar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Manuel Moran Vigán, con el número 1.875 de orden del año 1939.

#### 2.025

PARRA QUINTANA, José; comparecorá el dia 23 de Abril y hora de las nucve y media ante el Juzgado muni-cipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, nu-mero 27, piso bajo, a celebrar juicio de faitas por estafa, instruido contra el mismo, con el número 1.958 de or-den del año 1900.

#### 2,026

PEREZ SANCHEZ, Manuel; de diez y nueve abox, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hljo de Lucas y Sainstiana, compare-cerá el dia 23 de Abril y bora de las nueve y media, ante el Jazgado muni-cipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito-en la calle del Tutor, namero 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 1.700 de orden del año 1930.

#### 2.627

PRHETO MORAL, Elisco; de diez y siete años, de estado soltero, natural de Vistal de la Vega (León), de profesión jornalero, hijo de Miguel y Josefa, do-micitiado últimamente en Madrid, calle del Espejo, número 10, comparecerá el dia 23 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corle, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celabrar juicio de faltas por hurto, instruído contra el mismo y otra, con el número 1.399 de orden, del año 1930.

#### 2.628

RAMIREZ ORTIZ, Ildefonso; de veintiún años; de estado soltero, natural de Mancha Real (Juén), de profesión chanista, hijo de lidefonso y En-carnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, 142, bejo, comparecerá el 14 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruído contra Mangel Moya Gutiérrez, con el número 1.727 de orden del año de 1930.

# 2.929

tural de Linares (Jaén), de prefesión albañil, hijo de Pedro y Feresa, domi-ciliado últimomente en Madrid, calle de Carranza, número 6, piso 2.º, com-parecerá el día 39 de Abril y hora de les nuevo y madio, onto el lagrado mulas nueve y media, ante el Juzgado mu-nicipal del distrito de Palacio de esta Corie, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar jaicio de faltas por malos tratos, instruído contra Pedro Ramón de la Torre, con el número 22 de orden de 1931.

#### 2.030

BAMOS BENITEZ, Gaspar; de veintisiele años, de estado soltero, natural y vecino de Zarzalejo (Madrid), de profesión jornalero, hijo de Isidoro y Lorenza, comparenerá el día 23 de Abril y hera de las aueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, mémero 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo y otra, con el número 1.946 de orden del año 1930.

#### 2.031

RIVERA FUENTES, Enrique; de veinte años, de estado soltero, natural de Santiago, de profesión estudiante, hijo de Enrique y Flora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 76, pral., comparecerá el día 23 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra José Maria Mesa Fernández Lombardia, con el número 72 de orden del año 1931.

## 2.032

SAURA MARTINEZ, Dolores; de treinia y ceho años, de estado casada, paturat de Sorbas (Almeria), de profesión sus labores, hija de Eduardo y Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 54. piso segundo, comparecerá el día 30 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la ca-lle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalos, instruído contra la misma y otra con el número 45 de orden del corriente año 1931.

## 2.033

SEN CARRASCO, Gerordo; de diez y siete años, natural de Almorox (Toledo), de profesión broncista, bijo de Gerardo y Emiliana, domiciliado últi-mamente en Madrid, calle de Cardenal Mendoza, 3: comparecerá el día 14 de Abril, y hora de las queve y medis, ante el Juzgado numicipal del distrito de Palacio, sito ca la calle dei Tutor, número 27, piso bojo, a celebrar juicic de faltas por lesiones, in truido contra el mismo con el número 1,671 de rden del año 1500.

### 2.934

SERRANO CARRASCO, Indial; de veintiún años, de estado soltera, nalu-ral y vecina de Madrid, de profesión nas labores, domiciliada últimamente an la calle Marqués de Santa Ana, número 23, cuarto piso; comparecerá el día 21 de Abril, y hora de las nueve y media, ente el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desiones, instruído contra Victoriano López, con el núm. 1.812 de orden del pasado año.

#### 2.035

SOLER GIL, Concepción; de veintiocho años, de estado soltera, natural y
secina de Madrid, de profesión sus laboras, hija de Samruino y de María;
domiciliada últimamente en el Pasco
de las Acacias; comparecerá el día 21
de Abril, y hora de las nueve y media,
ante el Juzgado municipal del distrito
de Palacio de esta Corte, sito en la
calla del Tutor, número 27, piso bajo,
la celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruído contra la misma con
el número 1.945 de orden del año 1940.

#### 2.036

SOLSONA COLLADO, Domingo; de veinte años, de estado soltero, natural de Gélida (Barcelona), de profesión fornalero, hijo de Domingo y Teresa; adomiciliado últimamente en Madrid, calle del Espejo, número 16; comparejeerá el día 23 de Abril, y hora de las inueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta (Corte, sito en la calle del Tutor, numero 7, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra Sebastiana García y otro, con el número 1,399 de orden del año 1930.

#### 2.037

VARA GARCIA, Julián; de treinta y slete años, natural de Madrid, de prolesión jornalero, hijo de Gregorio e Hipolita; domiciliado últimamente en la icalle de Vizcaino, número 28, hajo; comparecerá el día 28 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, munero 27, piso bajo, a celebrar juicio de feltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo y otro, con el mimero 1,982 de orden del año 1936.

#### 2.038

VILLARREAL FEIJOO, Salvador; de reinfitrés años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Salvador y Biblana; domiciliado últimamento en la calle de la Ballesta, número 5, segundo; comparecerá el dia 28 de Abril, y hora de las nueve y media, unte el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Conte, sito en la balle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Tomás Contreras y otro, con el número 1.164 de orden del Rão 1930.

# 2.039

AIHAS RICO, Antonio, chófer, se desconocen sus demás circunstancias; se le cita para que el día 14 de Abril, hora de las diez, comparazca ante el Juzcado municipal del distrito de la

Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 228, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### 2.040

CANIEGO CARVERT, Josefa, condenada por escándalo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.872 de 1930.

#### 2.041

CRIADO LUQUE, Bernardo; trapero, domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, se le cita para que el dia 9 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilejucio de faltas número 1.281, bajo apereibimiento de pararte el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.042

ESCUDERO, Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lorenzana, número 4, se le cita para que el día 9 de Abril, y hora de las diez, comparezca onte el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faitas número 1.783, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

### 2.013

GARCIA, Mercedes, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, Glorieta de Quevedo, 10, se la cita para que el día 9 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.756, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### 2.044

HERRERO IBAÑEZ, Francisco (a) el "Apache", cuyo paradero se desconoce, se le cita para que el día 7 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faitas número 236, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### 2.045

MUNOZ SAENZ, José, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano, número 15, se le cita para que el día 9 de Abril, y hora de las 10, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta

Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.681, bajo apercibimiento que de no hacerlo le no hacerlo le parará el perjuicio a que gar.

2.046

NARCISO, Encarnación, y su hija, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Dolores, número, S, se les cita para que el día 9 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segando, a celebrar juicio de faltas núm. 1.730, bajo apercibimiento que de no hacarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.663

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde et dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Inez o Tribunal que se señala, se les cita. llama u emplaza, encurgándose a todas las Autoridades y Agentes ae ta Policia judiciat procedan a ta busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho luez o Tribunal, con arregio a las articulas 512 y 838 de la lev de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militor de Marina.

#### 1.482

ALABERN PARELLADA, Luis; de estado casado, profesión comercio, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza del Teatro, número 6, 1.º. procesado en causa número 49 de 1931, sobre estafa, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de don José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibismiento de ser declarado rebelde.

2.638

#### 1.483

ALEGRE PEREZ, Mónica Lucía; hija de Baltasar y de Pura, natural de Navalcarnero, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiún años, domiciliada últimamente en Almeria o Granada, procesada con causa número 314 de 1928, sobre falsedad, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Sebastián en Almería.

#### 1.484

ALENDE MOURE, Jesús; de treinta y siete años de edad, de profesión cantero, de estado viudo, hijo de Francisco y de Juana, natural de Santa Susana, partido de Santiago, y vecino de Coruña, que habitó en Damas, 8, 2.º a

Independencia, 35, baje, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en sumario sobre estafa a lidefonso Codesido Vázquez, comperecerá dentro del Lérmino de diez días antes el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de la Coruña, sito en el Pafacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previntendole que de no finecelo, será declarado rebelde y le parara el perjutelo a que habiere lugar cen arreglo o la Ley.

2.674

#### 1.135

lai.ANCO GONZALEZ, Dario; natural de Lonia (Orenso), de estado soltero, profesión chôfer, de veintiún añes, hijo de Castor; procesado por harto, comparenciá en tármino de dirz dies unte el Juzgady de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo, se le declarará rebelde y patará el demás perjuició a que habiero lucar.

2.620

#### 1.485

CARLOS VIÑAS ABSL ANTONIO (a), Mañofe, natural de Guillarey, partido de Tuy, provincia de Pontereilra, de estado soltero, profesión appotero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, celle de Tabonda Leal (Callejón del Horno), procesado por robo en sumerio número 262 del año 1930: comperecerá, en término de dica días ante el Juagado de Instrucción de Vigo.

2,713

## 1.487

DIAZ DURAN, Francisco: hijo de Juan Antonio y María Dolores, natural de Zufres y vecino de Sevilla, culle Villalata, 950, de veintiscis años, soltero, horbero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconecen, procesado en unión da otras en sumario número 34 de 1929, por sustancción; compareserá en término de idiez días ante el Juzgado de Ubeda, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Jaén, por hallorse comprendido en el caso número tercero del artículo 835 de la ley de Enfuciamiento Criminal, apercinido que de no comparecer será daclarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

#### 1.488

GALVAN VAZQUEZ, José Maria: de veintinueve años, hijo de Francisco y Carmen, natural de Madrid, casado, agente comercial y domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 155, segundo derecha, procesado en gausa número 755 de 1928 por estata; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auso dictado por la Audiencia, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que flubiere lugar.

2.686

#### 1.489

GALAN FERRER, Leopoldo; natuval de Buñol, de estado casado. de profesión comercio, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Catalina, domichiado últimaniente en Buñol, calle del Cid, número 41, procesado en causa número 104 de 1930, por el delito de coacciones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez dias ante el expressão Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha nindad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de zer declarado rebello y pararle el perjaicio a que haya lugar.

2,703

#### 1.450

GANDARA Y SAN ESTEBAN, José Luis de las natural de San Sebastián, hijo de Menuel y de Felisa, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamite en Rous, calle Baja de San Juan, número 1, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrilo de la Latina, de esta Corle, Secretaria del Sr. Gaveio Inés, sumario número 917-922; apercibiendole de que si no lo verillez, será declarado rebelde.

2.693

#### 1.491

GARCIA CALVO, Perfecto: hijo de Lézaro y Antonia; natural de El Casal (Chadelajara), de estado soliero, profesión joundero, de ovarenta y un año, de edad, demicilisdo últimamente en Madeid, calle de Jardines, número 16, piso tererta, procesado por humo, sumario número 1.018-920; comparecciá, en término de diez días anie el Juzgado de lastrucción del distrib del Centro, de esta Corte, Bacretaria del Sr. López de Parla, para responder a los corges que le resultan en dicha causat bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere jugar.

2.0

#### 1.492

GIL, Eduardo; cuyo segundo apellido se ignora, de mos veinte años de
edad, delgado, alto, moreno, que la noche del 5 al 6 de Enero de 1931, permaneció en la fonda que en Santander
tiene D. Constancio Mostares; comparecerá, en término de diez días ante
el Juzgado de Instrucción del distrido del Este de Santander, para constítuirse en prisión, decretada contra él
en causa número 8 de 1931, sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.655

# 1.692 bis

GONZALEZ BLANCO, Antonio; natural de Mochales (Guadalajara), de estado soltero, profesión tejero, de diez y séis años, hijo de Braulio y Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Castelo, número 19, procesado por tentativa de hurto, sumario número 899 de 1929; comparecerá, en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria

vacant: del señor León, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número I, a fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto contra el dictado, por la Sección Segunda de la Audiencia, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perfuicio a que en derecho haya logar.

2.678

2.679

#### 1.493

GONZALEZ JIMENEZ, Segundo; natural de Ayllón (Segovia), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últituamente en Madrid, Plaza de las Salesas, número 6, segundo, procesado por robo, samario 800 de 1931; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria de don Juan León, sito en el Palacio de los Juzgados, a fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto contra él dictado por la Sección Segunda de la Audiencia de esta Corte.

1.494

HERNANDEZ GIMENEZ, Trinitario; de profesión timpiabotas, de treinta y siefe años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 88, casa de dormir, procesado en cansa número 46 de 1931, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número t.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de veinte dias ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las carceles de dicha cliniad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.658

### 1.493

SIMENEZ PEREZ, Juan; natural de Terrox (Málaga), soltero, jornalero, de cuarenta y cinco años, bijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, causa 4 de 1931; comparecerá en el término de diez dias antes el Juzgado de insrincción del distrito de la Merced, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.698

1.496

MONTERO PARIENTE, Joaquin; matural y vecino de Madrid, soitero, de diez y ocho años, hijo de Manuel y Manuela, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 18, procesado por tentativa de hurto, sumario 899 de 1929; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria vacante del señor León, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, a fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto contra él diciado por la Secesia Se mada de la Audiencia, apercibido que de no comparecer será declarado reteido y

le parará el perjuicio a que den derecho haya lugar.

2.677

#### 1.497

MORALES RODRIGUEZ, Pedro; apodado "El Bonito", de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Antonio y Jose-fa, natural y vecino de Algodonales (Cádiz), y cuyo actual paradero se ignora; para que en el termino de diez dias comparezca ante el Juzgado, de instrucción de Arcos de la Frontera, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Andiencia Provincial de Cádiz, por auto de 23 de Febrero último, en el rollo de la causa número 126 de 1929, seguida en dicho Juzgado por el delito de hurto contra dicho individuo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.669

#### 1.498

MORENO VELA. José; natural de Pedernoso, partido de Belmonte, (Cuenza), cómico ambulante, de treinta y zinco años, soltero, hijo de José y de Leocadía, procesado por tenencia liícita de arma en causa número 38 de 1930, habiendo permanecido trabajando últimamente en la provincia de Lérida, comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de Fraga, para notificarle la petición fiscal de dos meses y un día de prisión y mil pesetas de multa, pago de costas, dar al arma ocupada el destino legal y abonarle los días que sufrió la preventiva; bajo apercibimiento de que si deja de comparecer le parará el perjuicio que baya lugar.

2.614

#### 1.499

MURIEL ROLDAN Rafael, que residió en Priego unos días en casa de su novia Consuelo Povedano, que por dedicarse a la compra y venta de antigüedades, paraba en una de las fon-das de Sevilla o Córdoba, sin tener en expresadas capitales domicilio fijo, procesado en causa por rapto, en la que se ha decretado su prisión, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Córdoba), sito en la Casa Ayuntamiento, en el termino de quince dias, a oir las resoluciones oportunas y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni es habido, le parará el perjuicio a que haya lugar y sora declarado rebelde.

2.621

# 1.590

NAVARRO MONTAÑO, Florentino; hijo de Antonio y de Panla, estado soltero, profesión esquilador, de diez y nueve años, natural y vecino de Ba-dajoz; procesodo per el Juzgado de instrucción de dicha capital en causa por hurto, número 27 de este año; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser requerido e ingresar en la prisión.

2.610

#### 1.501

NOVILLA CARBALLO, Carmen; de veinticuatro años, soltera, meretriz, que vivió en Barcelona, calle Conde del Asalto, 81, tercero, segunda; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaria del Sr. Valls, para declarar en suma-rio número 159 de 1931, sobre inju-rias a las Autoridades, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.640

#### 1.502

OTERO POVEDA, Enrique; se ignoran las demás circunstancias; procesado por estafa en causa número 776 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de don Ricardo Gó-mez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

#### 1.503

PRADOS Y LOSADA, José; de cincuenta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Agustina, na-tural de Foigueira, Concejo de Oiero del Rey, partido judicial de Lugo, sin domicilio fijo, que como señal especiai presenta un lobanillo bastante grande en la cabeza, parte posterior de la oreja izquierda, cerca de ésta; debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instante de comparecer de la capacida de confidence de comparecer de c trucción de Avilés, con objeto de noti-ficarle el auto de conclusión del su-mario número 80 de 1922, seguido contra el por el delito de hurto, y cimpla-relle para que comparezca ante el Tribunal superior.

2.671

#### 1.504

PEREZ TAMARIT, José, natural de Denia, de estado soltero, de profesión dependiente, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Roberto Castrovido, procesado en cousa número 408 de 1930, por el delito de Iurio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; co-mo comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bejo apercibimiento de ser derigrado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.659

#### 1.505

PERNI ALGARRA, Angel, Ello de Angel y de Josefa, natural de Cuba, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y seis años, domeiliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 653 sobre estata; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secre-liaria de D. Luis de Migrel, para res-de veinticineo años de edad, procesal

ponder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.637

#### 1.505 bis

RODRIGUEZ LOPEZ, Plácido, de veintiséis años de edad, de profesión chôfer, hijo de Manuel y de Carmen, natural de la parroquia de Santa Marina, Ayuntamiento de Vivero, partido de Lugo, habiendo tenido su último domicilio en Vivero, calle de Mina, sin número, procesado en sumario que con cl número 16 de 1931 se le sigue en el Jezgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; compa-recerá ante el mismo dentro del plazo de ocho dias con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1.506

RODRIGUEZ VELASCO, José; na-tural de Almeria, hijo de Luis y de Luisa, de estado casado, profesión mecánico, de veintiséis años; cuyo paradero y demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, celle de Comuneros de Castilla, número 2, porteria; procesado por hurto en causa número 107 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría vacante del señor León, con el fin de notificarle un auto que decreta su prisión, llevar a efecto la misma y notificarle el auto de terminación del expresado sumario, o en la Cárcel celular.

2.681

2.513

#### 1.597

RUIZ GONZALEZ, Agustin; que se dice casado con Luisa Perez, cuyo sujeto es de unos cuarenta y cuatro a cuarenta y ciuco años, estatura regular, afeitado, que usa lentes y trene una cicatriz en uno de los lados de la cara, domiciliado últimamente en Santander, calle del Dr. Madrazo, número 2, comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este de dicha ciudad, para recibirle indagatoria, en la causa que se le sigue por sustracción de 59.000 pesetas a don José de la Bodega, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.656

2.684

# 1.598

SAINZ CRESPO, Joaquin: hijo de Ventura y de Maria, natural de Cornejo de la Merindad de Soioscueva, partido judicial de Viliarcayo, de veintisiete años, procesado por estre-fa en causa número 34 de 1951, comparecerá en término de diez días ante Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Sceretaria del Licenciado don Rafrel de Pardo, a fin de notificiesele el anto de procesamiento, recibirie indugatoria y lievar a efecto su prisión y otras diligencias, apercibido con ser declarado en rebeldia.

1.509

do en causa número 70 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaria de don Cándido García Casmaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.636

#### 1,510

UN TAL, Alciandro; astariano, que acostumbra residir en Benuiño de Arnoyo, estatura regular, ni grueso ni deleado, sia bigote, color moreno o trigueño, pelo negro, corto, viste chaqueta negra de paño, pantalón negro de nona, calzo alpargutos y camisa de nolor.

Se presentaré en el Juzgado de instrucción de Ribadovia dentro de diez dias, a ser indacedo en causa número 17 de 1931, por hurto, y constituirse en prisión.

2,704

#### 1.511

VARAS GIL. Andrés; natural y vecino de San Juan de la Nava, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá, en término de diez dies ente el Juzgado de instrucción de San Sebastién, para ver emplezado en el sumario número 333 de 1930, bajo apercibindento de ser declarado rebelde.

2.652

#### 1.512

BARBER CATALA, José y Marco Cenet, Francisco; demiciliados últimamente en Alquería de la Condesa y en la actualidad el primero en Francia, en ignorado paradero; y el segundo, en ignorado paradero; comparecerán el día 12 y 13 de Marro ente la Audiencia provincial de Valencia, a las diez y media de la mañana, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruída en el Juzgado de Gandía, con el número 26 de 1929, sobre homicidio contra Elíseo Vives Turrasó.

1.513

CANTOS RODRIGUEZ, José: cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alcázar de Sen Juan: comparecerá dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretoría de don Antonio Sánchez Martinez, para ser citado sin juramento en causa por infanticidio, instruida por dicho Juzgado con el número 67 del corriente año, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que habiere lugar.

2.689

# 1.514

COSTILS. María: cuyas demás circunstancias se ignoran, esposa de Ernesto Martinez López, domiciliada últimamente, al parecer, en Barcelona; comparecerá en fermino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Sercetaria de don Luis Moliner y Buil, para presiar la oportuna declaración y ofrecerla el procedimiento en diligencias instruídas por fallecimiento

del Ernesto Martínez, con el número 17 del corriente año.

2.647

#### 1.515

CARTIER, Luis: domiciliado últimamente en Eudapest, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirle declaración y ofrecerte el procedimiento con arreglo al artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por robonâmero 407 de 1930, instruída por dicho delito en villa San Martín, de la propiedad del citado Luis.

2.653

#### 1.516

DOMINGO, don Marcelino; que vivió últimamente en Madrid, Plaza de Bilbao, número 1, se cita para que dentro del término de cinco dias comparezca ante el Juzgado de instrucción dei distrito del Hospital, de esta Corie, en concepto de especial, Secretaria del señor Argote, al objeto de ser oido en el sumario que se instruye a virtud de querella dei Ministerio Fiscal contra el periódico "El Liberal", con el número 146 del corriente año, correspondiente al distrito del Congreso.

2,690

#### 1.517

LA PERSONA que sea dueña de un berbiqui para destornillar ruedas, un martillo, un desmontable, una llave fija, unas tijeras, un tapón de válvula, dos siclair, una chapa de avisador de coches, una chaqueta vieja y un gato completo, que fueron ocupados a Saturnino González García al ser detenido en Madrid, calle de la Colegiata, el 24 de Febrero último, se le cita a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Haspital, de esta Corte, Secretaria del Sr. Argote, al objeto de recibirla declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el número 154 del corriente año.

2.691

MARTINEZ REYES, Gerardo; hijo de Narciso y de Petra, de cuarenta y dos años, casado, chófer, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Modesto Lafuente, 16, principal, letra B- comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, números 1 y 3, el día 10 de Abril, a las once horas, con el fin de asistir a la vista de la epelación del juiclo de faltas números 842 del año 1930, seguido contra aquél, por amenazas, en el Juzgado nunicipal de dicho distrito.

1.518

2.697

# 1.519

REYERE, Guillermo, de cuarenta y cinco años, casado, agente comercial; Sácnz Messia, Manuel, de veinticuatro años, soltero, estudiante, ambos domiciliados en Madrid últimamente en Avenida del Conde de Peñalver, 8, paseo de la Castellana, 10, y Saavedra, Luis, del que se ignoran sus circuastancias, y los tres empleados que fue-

ron de la disuelta Sociedad o Compaçñía Strand, cuyo domicilio de ésta fuéen Avenida del Conde de Peñalver; número 8 y 10, entresuelo, 1, comparecerán en término de diez días anteel Juzgado de instrucción de Colmeçnar Viejo, con el fin de ampliarles de claración a los dos primeros y recibírsela al segundo en sumario que se tramita bajo el número 162 de 1930, por usurpación de patente a José de-Andrés Rodero.

1.520

RIBERA, Maria, de unos sesenta años, delgada, pelo canoso, recoveral domiciliada últimamente en Sagunto; comparecerá dentro del plazo de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Nules al objeto de ser oída en el sumario número 105 de 1930 contra Isidro Soriano Martinez, sobre robos, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hazya lugar.

2.702

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

#### MADRID

En la cause procedente del Juzgado del Escorial seguida contra Julian
Etteros López, por el delito de robo,
se ha acordado se requiera al perjudicado Manuel Expósito, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos
que se publicarán en los periódicos
oficiales, con el fin de que dentro del
término de dicz dias, contados desdeel siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante
este Tribunal, a manifestar si se
opone o no al indulto pretendido por
el penado, bajo apercibimiento si no
lo verifica de tenerle por conforme
con la solicitud hecha por el mismo.
Y para que conste y en cumpliamiento de lo mandado pueda tener,

Y para que conste y en cumpliamiento de lo mandado pueda tener, lugar su inserción en la Gaceta de Madrid, a 4 de Marzo de 1931.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

**JQ**—2.630

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

# ALGECIRAS

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de instrucción del partido de Al-,

Por medio de la presente, ruego a/ las Autoridades y ordeno a los Agentas de la Policía judicial, procedan a/ la busca y rescate de las siguientes prendas, sustraídas del domicilio de Juan Verdier Blanco, calle Castelar, número 36, de esta ciudad, en la no-che del 17 al 18 del actual, así como af de la suma de una peseta diez centi-mos, sustraída también, perteneciente a Auretio Redrignez Burgos, habitante en el mismo domicilio, pues así lotengo acordado en el sumario número-21 de 1931, que por robo instruyo.

#### Previous.

Luis, del que se ignoran sus circuns- | Una americana y un pantatón color tancias, y los tres empleados que fue- | marrón oscuro, completamente aucyos;

ima camisa dolor rosa, un par de cal-cotines alistados, de algodón, un par de pañocles, uno bianco y otro alistacão, un par de zapatos de color y un pantaión de lanilla, blanco, con listas megras,

Dado en Algecires, a 24 de Febrero de 1931.—El Secretario, P. H., (ilegible).- El Jues, Julio Felipe Mesanza. JO---2.666

#### ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de Instrucción del distrito del Norte

**,de** esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Bo-Jefin Oficial de esta provincia y Gaos-Jefin Oficial de esta provincia y Gaos-ra de Madrin de fechas 13 de Marzo y 12 de Julio da 1930, números 60 y 193, respectivamente referentes al procesa-do Francisco González Hernández, por Jestar así acordado en carta-orden de da Superioridad dimanante del sumarlo d48 de 1928, por el delito de lesiones.
Dado en Alicante, a 8 de Marzo de 1931.—El Juez, S. Bernalie.—El Secretario Damiel Fernández.

JO-2.632

#### ALMERIA-AUDIENCIA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, nez de instrucción del distrito de la

dudiencia de esta capital,

Por el presente sa requiere al pe-pado en la ejecutoria de la causa numero 2 de 1930 sobre lesiones para que haga efectiva la mulla de 100 pe-tetas e indemnización de 150 pesetas a Juan López Ramos, bajo los aper-Lian Lopez Hamos, pago les apricibimientos legales, pues así lo he acordado en complimiento a carta prden de esta Audiencia provincial de ta causa arribaexpresada.

Dado en Almeria, a 7 de Marzo de 1931.—El Secretario, Ignacio Pino.—El Juez, Agustin Saltedo.

JO--2.667

# ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Corde-

Por el presente se cita y llama a un tal Sontiago Castillo, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se dignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oido de la sumaria ama se instruye con el sumaria ama con el suma con el en el sumario que se instruye con el número 46 de 1931, por hurto y te-cencia de materias explosivas; previ-tiêndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lu-gar.

Dado en Almodóvar del Campo, a B de Marzo de 1931.—El Secretario, Carlos Núfiez.—El Juez, Francisco Aneravide.

JO--2.634

#### **ANDUJAR**

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-ido.

Por el presente ruego a las Autori-dades civiles y militar y Agentes de la Policia judicial, dispongan se proceda a la busca del metálico que al fihal se reschara, propie de la entidad i

"Sliturgi" y de otros, vecinos de esta ciudad, y que fue sustraido en la no-che dei 6 de los corrientes de las oficinas de dicha entidad, sita en esta ciudad, Cárcel Vieja, número 1, y, siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

#### Señas del metálico

Seiscientas sesenta y seis

Seiscientas sesenta y seis pesetas, treinta y siete céntimos, en bilietes de a 100, 50 y 25 y plata y calderilla. Dado en Andújar, a 7 de Marzo de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por mandado del señor Juez, Dionisio Alé. JO = 2635

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan se proceda a la detención del gitano Francisco Cortés Cabello, alto, algo sordo, de unos treinta y cinco años de edad, y con bigote negro, y que se dice ser vecino de Eujalance, el cual, en los primeros días del mes de Diciembre último, cambió a Manuel Garcia Navarro, en Arjona, una barra por una yegna blanca, y, de ser habido, sea puesto inmedialamente a mi disposición en esta prisión, en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 29 de 1931, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandado, el Secretario, Dionisio Alés

JO-2668

#### AVILA

Don Rufino Gutiérrez Afonso, de instrucción de Avila y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a averiguar el pa-radero de Manuel Oliva García, de unos treinta y cinco años de edad, alto de estatura, delgado, pelo rabio, le acompaña una mujer que dice ser su esposa, algo más joven que aquél, de estatura haja y de pelo rubio y tres niños de corta edad, dedicándose el primero al oficio de albañil, y, caso de ser habido, se ponga en conocimiento de este Juzgado, pues así esta acordado en el sumario que se instruye bajo el número 3 del corriente año, seguido por estafa y daños, con objeto de que comparezca ante el mismo, para ser oido en dicho sumario, en el termino de diez dias, bajo apercibimiento si no lo vert-fica de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Avila, a 7 de Marzo de 1931. El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secre-tario, Nicolás Carrillo.

JO-2670

# CALAMOCHA

Don Joaquin Almuzara Serra, Jucz de instrucción de Calamocha v su partido,

En virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos que a continuación se relacionan, que fueron sustraidos de la Iglesia del pueblo de Cucalón en la noche del 31 de Enero último, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa número 3 de este año, que instruyo sobre robo.

#### Objetos sustraidos

Una Cruz Parroquial, de plata sobre-dorada, con un Cristo en el anverso y una imagen en el reverso, todo ello en reliève, bordeados los brazos en forma de encaje, existiendo en la espiga dos plataformas fijas, las cuales, en tiempo, tuvo seis Apóstoles en cada una, del mismo metal que la Cruz, es de gran valor.

Oira Cruz de metal, con tres pies. Un Copón de plata con los Sacra-

meatos.

Una Noveta de plata. Un Porta- Paz de plata.

Las tres Crismeras con los Santos Olcos.

Una concha de bautizar,

Un Cáliz de plata.

Dado en Calamocha, a 10 de Marzo de 1931.—El Juez, Joaquin Almuzara.— P. S. M., el Secretario, Francisco Tuduri.

JO-2672

#### CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, detención y conducción a esta cárcel, a disposición de esta Juzgado, de tres individualmentes de la carcella disposición de esta Juzgado, de tres individuos que por su aspecto pareciau ser gitanes, uno de estatura regular, más bien alto, delgado, vistiendo blusa larga, sin que se pueda precisar su co-lorido, así como tampoco otros datos, que en la madrugada del dia 2 de Febrero pusado, y at ser sorprendidos por el guarda particular jurado de la finca Lienos de Pentero, sita en término de Baños, en el sitio Arroyo de Andújar, se dicron a la huida, dejando abandonados dos caballos y dos cerdas muertos, que conducian, procedentes de sustracciones llevadas a efecto en este particio judiciai y en el de Andújar, siendo, uno de los caballos, el hurtado la noche del dia 28 de Noviembre pasado en el sitio denominado "La Debesilla de Salida de Yeguas", sita en término de Baños, a D. Jacinto Ortega Casado, y por cuyo hecho se instruye ea este Juzgado sumario hajo el número 210 de 1930.

Dado en la La Carolina, a 9 de Mar-zo de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro. El Secretario, P. H., Rafael Camara. JO-2675

#### **CASTUERA**

Bon Cipriano Piñero y Garcia, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como

militares y agentes de la policía judicial, procedan a la basca y rescate de las caballerías que luego se rescuarán. sustraidas en la noche del 4 al 5 del corriente, de la finca conocida por Cabeza de don Blas u otro Miravete, propiedad de los ganaderes de dicha finea Essenio Muñoz Tomero y Francisco López Rodríguez, poniendolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persons o personas en cuyo poder se encaentren, interesandoles estmismo procedan a la basca y captura del autor o autores del heche.

# Señas de las caballerias

Una barra de ocho años, rucia, elzada 1'20 metros, lunar negro, nalga derecha hierro Fenix Agricola, anca izquiceda letra B., número 5.

Un burranco, veintitris meses, rucio oscare, alzada 1'20 metros.

Una burra de nueve años, rucia, alzoda 1'23 metros, bezo blanco.

Otra burra de once años, rucia, alzada 1'22 metros, buzo blanco, raya negra de mulo cruzada, ambas hierro Fénix Agricola, anca derecha, letra B, múmero 5.

Dado en Castuera, a 9 se Marzo de 1931—El Juez de instrucción, Cipriano Piñeiro. El Secretario, José María Priego.

JO-2641

#### **CEUTA**

Por el presente se cita a Dolores Cortes Cortes, natural de Júcar, hija de Juan y María, soliera, de diez y siele años, y a su representante legitimo, cuyos paraderos se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario núm. 15 de 1931, sobre corrupción de menores, bajo apercibimiento legal, y al propio tiempo se instruye a dicho representante de los derechos del artículo 109

de la ley de Enjuiciamiento criminal. Ceuta, 7 Marzo 1931. — El Juez de instrucción, Antonio Navas.—El Secretario, (ilegible).

JO-2673

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cawada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Vicjo.

Por el presente edicto, ruego y en-rargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policia judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraida la noche del 27 al 28 de Febrero pasado, al vecino de Cerceda, Martin Diaz Perales, del patio de su casa, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la perrona o personas en cuyo poder se enguentre, si zo justificaren su legitima adquisición.

#### Señas de la caballería

· Caballo capón, edad cinco años, alzada 1'42 metros, pelo castaño claro, raza española, marca F. 7 en la nalga

Izquierda, calzado de la pata izquierda, Dado en Colmenar Viejo, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez de instruc-

ción, Alejandro Royo.-El Secretario, (ilegible).

JO-2642

# BARCELONA—CONCEPCION

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Bo-letin Oficial de esta provincia y Ga-CETA DE MADRID, correspondientes a los días 3 y 26 de 1928 respectivamente, llamando al procesado José Puig Gavila, en méritos de sumario número 27 de 1921, sobre alentado, seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Sucretaria de don José María Guardiola Porras, por haberse reformado el anto de su prisión por otro de 6 de Noviembre proximo pasado, en el que se decretó su libertad.

Barcelona, 9 de Marzo de 1931.-El Juez, (ilegible). - El Secretario, José María Guardiola.

JO---2639

# BELORADO

Don Manuel Cejador López, Jucz de instrucción de este partido.

l'or el presente hago saber: Que por la Ilustrisima Audiencia Provincial de Burgos, se ha dictado auto aprobando el de este Juzgado que declaró rebelde al procesado Joaquin Rivero Diaz, en causa número 18 de 1930, sobre lesiones, reservando al periudicado Julián Domínguez Novoa la acción que le corresponda.

para que sirva de notificación al referido perjudicado, cuyo actual paradero se ignora, habiendo residido últimamente en Ungo-Nava (Valmase-da), se publica el presente edicio. Belorado, 7 de Marzo de 1931.—El

Juez de instrucción, Manuel Cejador López.—El Secretario accidental, Enrique Rivas.

JO-2511

# **DURANGO**

Don Federico Lopez Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y

su partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado en causa que en este Juzgado se instruye con el número 120 de 1930 sobre estafa, contra Mobarak Youssif Mohamed, hijo de Youssif y de Cedija, natural de El Cairo (Egipto), de estado casado, edad treinta años, profesión comerciante, con do-micilio últimamente en Barcelona, caparadero se ignora; se cita a dicho procesado para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión en virtad de auto dictado con fecha 13 de Enero último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no verificarlo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y agentes de la policia judicial, procedan a la busca y captura de aquél, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Durango, a 9 de Marzo de l

1931.-El Juez de instrucción, Federico López Costa.-El Secretario, José cie Arcitio.

JO-2644

#### CASIZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido de La Cañiza, en cumplimiento de emisión rogatoria, procedente de Lisboa, por la presente se hace saber a Alvino Estévez Alvarez, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en La Franqueira, de este término, para que en el plazo de diez dias, a contar desde la inserción de esta cédula en los periodicos oficiales, comparezca ante el segundo Juzgado criminal de Lisboa, Segunda Sección y Escribania de don Alfredo Lima, a satisfacer la cantidad de doscientos treinta y un escudos, veinte centavos de derechos de Juzgado, demás costas y papel sellado, en autos por querella por estapro.

Caniza, 5 Marzo, 1931.—El Secretario, Feliciano Martinez Pereiro.

JO--2512

#### HERVAS

Don José Fernández Hernando, Jucz de instrucción de esta villa de Hervás

y su partido.

Por el presente edicto se bace saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 123 de 1930, por muerte violenta de Micaela Sánchez Esteban, de ochenta años de edad, hija de Pedro y de Josefa, viuda de Juan Hernández y vecina de Granja de Granadilla, ocurrida en este último pueblo el dia 22 del pasado mes de Diciembre, a consecuencia de intoxicación producida por quemaduras; habiendo transcurrido el término de la ceduia de citación, sín que haya comparecido la perjudicada Modesta Hernández Sénchez, cuyo actual para-dero se ignora, se ha acordado por providencia de esta fecha ofrecerla el procedimiento a tenor del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal por medio de edictos que se inscrtarán en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia y otro que se Sjará en la tablilla de anuncios de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos

acordados.

Dado en Hervas, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez de instruccón, José Fernández Hernando.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JO--2645

#### LARACHE

Don Francisco de Rojas y Rojas, Magistrado, Juez de primera instancia

de Larache y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta zona del Protectorado de España en Ma-rruecos, se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez Jiménez, de vernte años de edad, hijo de Antonio y Ana, natural de Málaga, soltero, cuyas se-ñas personales son: delgado, pelo castaño cortado al rape, color enfermizo, vistiendo traje azul de mecánico muy usado, para que dentro de los diez dias siguientes a su publicación

en el Boletín Oficial de dicha zona. en el Boletta Oficial de dicha zona, ecomparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Alcázar, nú;mero 42, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión hosto sión hasta que preste fianza de qui-nientas pesetas en cualquier clase de las admitidas por la ley para gozar de libertad, con apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldia y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el múmero 41 de 1931 me hallo instru-yendo, por el delito de hurto de acce-sorios de automóvil a don Amaro sorios de automóvil a don Amaro Fernández Pardo de Cela, vecino de esta ciudad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y funcionarios y agentes de la policia judicial o que hagan sus veces, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso d e ser habido, lo trasladen a la cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Larache, a 4 de Marzo de 1931.—Francisco de Rojas, Enrique Baena.

Es copia de su original que queda unido al sumario de su razón, y para su publicación en la Gacera de Ma-"fi(", expido el presente en Larache, a 4 de Marzo de 1931.

JO - 2646

#### MADRID-BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia de esta fecha dictada en el sollo de apelación de juicio de faltas, seguido por daños contra Manuel Gartía. peguno por danos contra manuel dar-martin, se cita al expresado Ma-muel García Martin, de veintitrés años pe edad, soltero, que habitó última-mente en la calle del Almendro, nú-mero 14, a fin de que el día 10 de abril próximo y hora de las once de la mañana, comparezca anle este Juz-lado y Secretaria de D. Juan León, si-lo en la calle del General Castaños, aumero 1, para asistir a la vista de licho recurso, prevenida por la Ley, pajo apercibimiento que, de no compa-recer, se celebrará sin su asistencia. Madrid, a 6 de Marzo de 1931.—El Becretario, P. S., Indalecio de Miguel. Visto bueno: El Juez de instrucción, (ilegible).

JO-2.676

#### MADRID-CENTRO

En virtud de providencia del señor En virtud de providencia del señor pez de primera instancia e instrucdón del distrito del Centro, de esta jorte, dictada en este día de hoy en di sumario que se instruye por estafa, con el número 1.074 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Pedro Oliván Legua, natural de Cinco Olivas (Zaragoza), hijo de José y de Filomena, de cuarrenta y dos años de edad, corredor vendedor, y domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 129, te en la calle de Alcalá, número 129, tercero derecha, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Paucio de los Juzgados, calle del Ge-neral Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados des-

de el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oido en el ex-presado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 10 de Marzo de 1931. El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: El Juez, Rodrigo.

10-2.682

#### MADRID-CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria fecha 9 de Junio de 1930, por la que se llamaba al procesado José María Pérez Magar-zo, natural de Barcelona, de treinta y siete años de edad, hijo de Domin-go y de Marcelina, casado, viajante, domiciliado en la calle de Miguel Gordoa, número 8, a fin de que, dentro del término de diez días, compare-ciera ante este Juzgado de instruc-ción del distrito del Congreso y Secre-taría de D. Pedro Alvarez Castellamos, por estar procesado en causa nú-mero 291 de 1930, por estafa. Madrid, 9 de Marzo de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El

Juez, (ilegible).

JO-2.649

#### MADRID-CHAMBERI

Por el presente se llama a las personas que se crean dueñas de un claxon, nas que se crean dueñas de un claxon, un faro piloto y una flave inglesa, que obran en poder de este Juzgado, intervenidas el día 22 de Febrero próximo pasado a José Arija de los Rios y Narciso Alvarez Herránz, para que deutro de término de cinco días comparezcan ante aquél, Secretaría de don Antonio Aguilar, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán incursos en la multa verificarlo serán incursos en la multa de 5 a 50 pesetas; pues así está acorda-do en el sumario núm. 121 del año actual por hurto.

Madrid, 5 de Marzo de 1931.-El Sccretario, Antonio Aguilar.

JO = 2.687

La persona que se crea dueña de una rneda completa, nueva, para automóvil, comparecerá dentro del término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, al objeto de prestar declaración y acreditar la propiedad de dicha rueda. en el sumario que por sustracción de la misma se instruye con el núm. 165 del corriente año, apercibido que de no comparecer le pararà el perjulcio a que hubiere lugar. Madrid, 5 de Marzo de 1931.—El Se-cretario, Antonio Aguilar.

JO-2.688

#### MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 28 de Octubre pasa-

do en el sumario que se instruye por lesiones, se cita al lesionado Manuel Muñoz Gómez, de diez años, vecino de Villaverde, Camino viejo del mismo nombre y a los padres de él, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del termino de cinco dias contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración y ser reconocido el lesionado por los medicos forenses, bujo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha competencia.

Madrid, a 6 de Marzo de 1931. Visto bueno: El Juez, (ilegible).—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO = 2.692

En virtud de providencia del señec Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de hurto con el núm. 78 de 1931, ante la fé de don Juan Garcia Inés, se cita a José López Márquez (a) El Meliao, de veintisiete años, soltero, natural de Se-villa, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, núm. 30, piso 2.º, derecha, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, caile del General Castaños, núm. 1, dentrodel término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficia les, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculpado, bajo aperci-bimiento del articulo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 28 de Febrero de 1931.— V.º B.º: El Juez, (ilegible).—El Secre-tario, Juan García.

JO-2.694

#### MADRID—PALACIO

Conforme a lo acordado por el Juez de instrucción del distrito de Palacio. de esta Corte, en sumario por hurto, se cita por medio del presente, al dueño, hasta aliora desconocido, de un saco de harina que fue encontrado el día 8 de Junio último, junto al río Manza-nares, próximo a la Puerta del Rio, para que en término de cinco dias, comparezca ante dicho Juzgado, de diez a doce de la mañana, a fin de recibirle declaración y en su caso, hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento cri-

Madrid, a 9 de Marzo de 1991.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO---2.695

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), 🧟 Paseo de San Vicente, 20